



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases
reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a
actuaciones sobre exhumación e identificación de víctimas
desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura.

1) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO O NORMA

1.1 Denominación del proyecto o norma

Las presentes bases tienen por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones que conceda, en régimen de concurrencia competitiva, la conselleria competente en materia de memoria democrática, con cargo a los créditos de sus presupuestos, a actuaciones de localización, verificación, delimitación de fosas, exhumación, identificación, custodia y reinhumación de víctimas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura.

1.2. Órgano administrativo que la promueve

La Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia

1.3. Contexto o ámbito de actuación de la norma

1.3.1. Normativa de igualdad

La Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana, se fundamenta, entre otros, en el principio de igualdad de hombres y mujeres (art. 2,1.b) y dentro de las actuaciones de investigación y divulgación establece que la Generalitat promoverá, de forma específica, proyectos sobre la experiencia específica de las mujeres en el ámbito de la memoria democrática. Igualmente en la disposición adicional quinta, que regula el censo de recién nacidos sustraídos, menciona expresamente la situación de *"niños sustraídos tanto a mujeres encarceladas en cualquiera de los centros de detención existentes en territorio valenciano durante la guerra civil y la dictadura franquista, con atención especial a aquellas mujeres encarceladas que estaban embarazadas o tenían menores a su cargo, como sobre mujeres que dieron a luz en hospitales, clínicas o en cualquier centro público o privado de cualquier naturaleza o índole, como a los libros de adopciones y de expedientes relativos a la protección de*

menores, todo con la finalidad de esclarecer los casos de adopción irregular y de identificar a las madres biológicas que no dieron su consentimiento a los efectos".

1.3.2. Objetivos generales del proyecto

La presente orden establece las bases reguladoras de las subvenciones que conceda, en régimen de concurrencia competitiva, la conselleria competente en materia de reformas democráticas y libertades públicas, con cargo a los créditos de sus presupuestos, a actuaciones de localización, verificación, delimitación de fosas, exhumación, identificación, custodia y reinhumación de víctimas desaparecidas durante la guerra civil y la dictadura.

1.3.3. Objetivos para promover la igualdad entre mujeres y hombres

La actuación va dirigida al fomento de dichas actividades relacionadas con las víctimas, con independencia de su género, por lo que, dadas sus características, no se considera procedente establecer objetivos en este aspecto.

2) ANÁLISIS DE LA PERTENENCIA DE GÉNERO

Al margen de lo citado con anterioridad, no se aprecia una incidencia directa, ni afectación específica, en este ámbito.

3) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

A fecha de hoy se dispone de un mapa de fosas comunes conocidas en cada una de las provincias de la CV, publicado en el visor cartográfico de la GVA. Igualmente se cuenta con un informe elaborado por la Asociación Científica ArqueoAntro y el Grupo para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valencia (de la Fundació-Societat i Progrés).

De los datos extraídos se tiene conocimiento de la existencia, a fecha de hoy, de más de 300 fosas, algunas de ellas ya intervenidas.

El número estimado de víctimas como consecuencia directa de la represión franquista y republicana en la guerra y la posguerra, es de más de 10.880 personas desaparecidas, deducidas las de imposible rescate (30%), por lo que puede determinarse un universo de 7.616 identificaciones. En cualquier caso, se desconoce el detalle de los restos hasta que no se realicen los trabajos correspondientes.

4) PREVISIÓN DE RESULTADOS

El fomento de las actuaciones de exhumación de fosas va a permitir identificar los restos de muchas mujeres que murieron en las represiones franquista y republicana.

Según datos del INE "*Durante todo este siglo, el porcentaje de varones se ha mantenido en torno al 48,5 por ciento, descendiendo por debajo del 48 por ciento únicamente en el Censo de 1940 debido a las consecuencias de la Guerra Civil (1936-1939)*". <http://www.ine.es/censo2001/historia.htm>

5) VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

No tiene impacto, puesto que la norma no disminuye las desigualdades de género, ni se prevé que, como consecuencia de su aplicación, se pueda dar cumplimiento a ningún objetivo de las políticas de igualdad de oportunidades.

6) CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Por todo ello, no procede la adopción de medidas al respecto ni propuestas en este ámbito.

Para la realización de este informe se ha contado con el asesoramiento de la Unidad de Igualdad de esta conselleria.

En València, 25 de abril de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE REFORMAS
DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTÍCIA



POR AUSENCIA

Fdo.



Subdirectora General de Reformas
Democráticas y Acceso a la Justicia

